La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 61 -2007-CR/GRL

Huacho, 28 de Agosto del 2007.

VISTOS: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Teresa Junco Barrera, ante la denuncia hecha publica por la Consejera Regional por Huarochiri, en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de fecha 28 de agosto del 2007, por medio de la cual denuncia la extorsión que habría sufrido por parte del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos con el fin de favorecer al Gerente Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL V° B°

Que, en el curso de la sesión extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 28 de agosto del 2007, la Consejera Regional por la Provincia de Huarochiri Licenciada Bertha Ramos Urbina denuncia ante el Consejo Regional la extorsión que ha sufrido por parte del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro con el fin de favorecer al Gerente Regional de Desarrollo Social, en la votación del Informe Final de la Comisión Investigadora conformada por Acuerdo de Consejo Nº 33-2007-CR-GRL ampliada sus funciones por Acuerdo de Consejo N° 36-2007-CR-GRL;

Que, ante tal grave denuncia, la Consejera Regional por la Provincia de Huaura propuso que la investigación de la denuncia pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, por lo que dicho pedido fue aprobado por mayoría (seis votos a favor, uno en contra del Consejero Eduardo Ulises

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 21 SET. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Rodríguez Lázaro y la ausencia justificada del Consejero José Gregorio Mosto Fonseca);

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias el pedido de investigación solicitado por la Consejera Regional por la Provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera ante la denuncia formulada por la Consejera Regional por Huarochiri, Licenciada Bertha Clotilde Ramos Urbina en la sesión extraordinaria del Consejo Regional de fecha 28 de agosto del 2007, por la extorsión que ha sufrido por parte del Consejero Regional por la Provincia de Yauyos doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, con el fin de favorecer al Gerente Regional de Desarrollo Social Licenciado Julio Quinteros Nicho en relación al Informe Final de la Comisión Investigadora conformada por Acuerdo de Consejo N° 33-2007-CR-GRL ampliada en sus funciones por Acuerdo de Consejo N° 36-2007-CR-GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias que preside el Consejero Regional por Cajatambo emita su informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA